

Proceso: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: ROSA ELVIA REY UMAÑA
Demandado: BLANCA FLORINDA GUTIERREZ (Cónyuge sobreviviente) y herederos de EURIPIDES GUEVARA
Radicado: 500013110002-2011-00392-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 29 de abril de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

Para los fines legales pertinentes, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días de la prueba de ADN obrante a folios 94 y ss., tal como lo dispone el inciso segundo del numeral 2 del artículo 386 del CGP, para que puedan solicitar la aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo, en los términos como lo establece el inciso tercero del numeral 3 ibídem.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO